



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI EL 5 DE OCTUBRE DE 2022, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CARLOS HUMBERTO NÚÑEZ MONTAÑO CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE RADICACIÓN NÚMERO NO. 015- 2002-00108-00. CON EL RAD. NO. 76001-22-03-000-2022-00184-02//STC14794-2022. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION COLOMBIA, JOSE FRANK NÚÑEZ MONTAÑO Y LILIANA MONTAÑO DE NÚÑEZ, EYDIN MEJIA RONDON, SOCIEDAD REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA, FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS BETA, SOCIEDAD REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA, Y ELIZANETH MOGROVIEJO VARGAS Y A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

